NOTA DNCP/DNC N° 28.049 / 2015

Asunción, 13 de noviembre de 2015

Señor
Rudy David Edwards, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Agencia Financiera de Desarrollo
Email: uoc@afd.gov.py
Tel: 606 - 020
Presente:

REFERENCIA: ADENDA "MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS E INMUEBLES DE LA AFD Exp. 332075 -ID 290546-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En la Sección I – Datos de la Licitación – en el punto 14.2 indican montos mínimos y máximos para cada ítem, pero el sistema de adjudicación es por lotes. Solicitamos corregir a fin de evitar confusiones.-

2. En la Sección I – Datos de la Licitación – en el punto 20.2 indican que el porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta se aplicara sobre el monto total del contrato, pero esto no corresponde ya que no se aplica por el monto del contrato sino por los montos máximos consignados en el llamado para cada lote. Por tanto solicitamos corregir.-

3. En la Sección II – Criterios de Evaluación – en el punto D.) Experiencia indican "*experiencia y cumplimiento en provisión de **bienes** realizados con anterioridad*" y en donde mencionen "bienes", solicitamos corregir lo mencionados ya que el objeto de llamado corresponde a un servicio.-

4. En la Sección III – Suministros Requeridos – en el punto Aclaraciones y/o consideraciones, en donde hacen mención a "Ítem 1 e Ítem 2" solicitamos corregir ya que el sistema de adjudicación es por Lotes, y no por ítems.-

5. En la Sección III – Suministros Requeridos – en el punto Aclaraciones y/o consideraciones, indican que el oferente podrá realizar una visita, al respecto solicitamos indican el plazo para dicha visita, la dirección, horario y a cargo de quien estará. También recomendamos establecer el plazo para la misma antes del límite fijado para realizar consultas, y deberán indicar también si se otorgara alguna constancia de haber realizado la visita.-

Fátima Samaniego
DNC - DNCP

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

6. En la Sección III – Suministros Requeridos – en el punto Requisitos Adicionales solicitan "*El Oferente deberá presentar como antecedente, nóminas de clientes a quienes haya prestado o presta el mismo servicio, a efectos de comprobación de cumplimiento, como Mínimo de 3 (tres) empresas de los últimos 3 (tres) años*", pero en la sección II no establecen como minimo tres empresas en el punto d.) Experiencia. Al respecto solicitamos unificar a fin de evitar confusiones.-

7. En la Sección VI – Formularios – en la lista de precios solicitamos establecer la enumeración de los ítems de los lotes de manera correlativa.-

8. En la sección VII – Anexos – en el apartado G) e I) en donde mencionan "bienes", solicitamos corregir ya que el objeto del llamado es un servicio.-

9. En la sección VII – Anexos – en el apartado I indican "*Listado de clientes con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído el misto tipo de bienes requeridos dentro de los cinco (5) últimos años (2012-2013-2014)*", solicitamos corregir ya que mencionan 5 años pero se observa entre los paréntesis la indicación de tres años.-

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

FATIMA SAMANIEGO
Técnico Verificador
Concurso de Ofertas - DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - CONCURSO DE OFERTAS

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho - DNC

DNC/LCO/FS